REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No.2022-00042

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: YEISSON ELIÉCER GARCÍA RINCÓN Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: abril veintiseis (26) de 2023. Al despacho de la señora juez, con memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante solicitando que se corrija el oficio No 097. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, no existe error atribuible a esta judicatura, porque el oficio No. 97 de marzo 31 de 2023, fue librado de conformidad a lo solicitado, como quiera que con la presentación de la demanda el apoderado de la ejecutante solicitó que se decretara la medida cautelar de embargo y secuestro del bien inmueble denominado LOTE LA HUERTA identificado con matrícula inmobiliaria No. 172-45577; agregando, bajo la gravedad de juramento, que el predio es de propiedad de los demandados; YEISSON ELIÉCER GARCÍA RINCÓN y CÉSAR GERALDO ALARCON MONTAÑO. En tal sentido se comunicó la cautela.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado en escrito que antecede, el despacho, **DISPONE:**

DECRETAR EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble denominado LOTE LA HUERTA, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-45577 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, de propiedad del señor CÉSAR GERALDO ALARCÓN MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.985.354. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy ABRIL 27 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.25_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:

Tula Martinez Monterrosa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0988dbecbabdba8097671a2cd15522d0697f61416a4479eae71822c994cf789**
Documento generado en 27/04/2023 09:03:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No.2022-00014

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: AIDA MILENA MALAVER MOLINA
Demandado: GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO

INFORME SECRETARIAL: Abril 26 de 2023-. Al despacho de la señora con memorial informando que la diligencia de secuestro programada para el día 24 de abril de la presenta anualidad no pudo ser realizada, ya que el predio objeto de la cautela se encuentra ubicado en el municipio de Susa. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Decretar el secuestro sobre el inmueble denominado Lote las Acacias identificado con matricula inmobiliaria No 172-37303 de la oficina de registros públicos de Ubaté

SEGUNDO: Para efectos de materializar lo dispuesto en el ordinar primero de este proveído, comisiónese al Juzgado Promiscuo Municipal de Susa para que se sirvan llevar a cabo la diligencia en mención. Lo anterior con sujeción a los poderes del comisionado, conforme de lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso.

TERCERO: Por secretaria líbrese el respectivo despacho comisorio y remítase oportunamente el link de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy ABRIL 27 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 25

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ad2a84f6074ab03b802b6df3ef27da8d9ff64f79bacc81b9c74cdc987c714e**

Documento generado en 27/04/2023 09:03:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

SGC

25 154 89 001 Radicado: No. 2020-00046

Referencia:	**VERBAL -** PERTENENCIA – MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	MYRIAM MERCEDES PULGA
Demandado:	ROBERTO RODRÍGUEZ NIETO y otros

INFORME SECRETARIAL: Abril 26 de 2023-. Al despacho el presente asunto informando que se encuentre pendiente señalar fecha a efectos de continuar con las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

Como quiera que la diligencia prevista en los artículos 372, 373 y 392 del C. G. del P., debió suspenderse el 25 de los cursantes, según lo expuesto en audiencia, ésta se continuará el día 09 de mayo de 2023, a las 9:00 a.m., presencialmente en las instalaciones del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy ABRIL 27 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.25__

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Jprmpalcarmencarupa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3174307901

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc701136bf4c1ccf3c8ef46c9d37a72918269c4f838744dfc92d558d63e4b165**
Documento generado en 27/04/2023 09:03:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No.2023-00002

Referencia: DESPACHO COMISORIO
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ
Demandante: MARTHA HERMINDA MALAVER MALDONADO
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO MALAVER MALDONADO

INFORME SECRETARIAL: abril 26 de 2023-. Al despacho de la señora juez, informando la diligencia programada para el dia 13 de marzo de la presente anualidad no pudo ser realizada por no contar con la asistencia del apoderado de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Abril veintiseis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: **SEÑALAR** el día quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, para realizar la diligencia de secuestro sobre una cuota parte del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-5808 ubicado en el municipio de Carmen de Carupa.

SEGUNDO: DESIGNAR en calidad de secuestre, a la señora GLADYS SANTANDER FLORES identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.587.656, residente en la calle 9 No. 5 – 87 de Ubaté, teléfonos 8553040 y celular 321 290 0038, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy ABRIL 27 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.25_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0db34bedf0b11c9f32020d5e4bfd1bf50470f5e8f730156f44abffd92256e3a**

Documento generado en 27/04/2023 09:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica